



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N01/2020 BIS.
POLIZAS DE SEGUROS**

ACTA DE FALLO

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2020, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITO EN AVENIDA IGNACIO ALLENDE NÚMERO 65 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, QUIENES EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACEN CONSTAR EN ESTA ACTA LOS RESULTADOS DE LA CITADA REUNIÓN, LA CUAL SE LLEVO A CABO PARA EL SIGUIENTE ASUNTO:

ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2020 BIS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POLIZAS DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA Y DAÑOS A TERCEROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, LOS LICITANTES, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNIÓN DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1. LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS FUERON RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE Y EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES SON:

NOMBRE DE LA EMPRESA
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

2. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTA LA PROPUESTA QUE FUE DESECHADA, EXPRESANDO LAS CAUSAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A. DE C. V.	LA PROPUESTA TÉCNICA INCUMPLIÓ AL NO PRESENTAR EL DOCUMENTO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES MEDIANTE LA PREGUNTA NÚMERO 18 Y SU RESPUESTA, FORMULADA POR LA EMPRESA SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, POR TAL MOTIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN IX, INCISO a) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA.

3. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ENLISTA EL LICITANTE CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA.



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N01/2020 BIS.
POLIZAS DE SEGUROS**

ACTA DE FALLO

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 64, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA POPUESTA ECONOMICA DE LA EMPRESA SE DESECHA EN VIRTUD DE QUE REBASA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE LA CONVOCANTE TIENE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO ANTERIOR NO SE CONSIDERA SOLVENTE DICHA PROPUESTA.

DERIVADO DEL ANALISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EFECTUADO A LA PROPUESTA ACEPTADA EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y CONFORME AL DICTAMEN REALIZADO POR EL ÁREA REQUINTE DE LOS SERVICIOS Y VALIADADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS, LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 64, PARRAFO SEGUNDO, 67 PARRAFO TERCERO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL XXI DE LA BASES, DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA EMPRESA SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, FUE DESECHADA Y NO DECLARADA SOLVENTE, EN VIRTUD DE QUE REBASA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DESTINDA PARA LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGURO.

Artículo 64. Los entes públicos, para la evaluación de las propuestas aceptadas, deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Los entes públicos, antes de la evaluación técnica, podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Artículo 67. El Comité emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

PARRAFO TERCERO. En caso de que se declare desierto la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierto una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

PARRAFO TERCERO. Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta segunda licitación es declarada también desierto, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley.

Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

FRACCION VI. Se haya declarado desierto por segunda ocasión una licitación pública, siempre que se mantengan los mismos requisitos establecidos en las convocatorias cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las propuestas.

FUNDADO Y EXPUESTO LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR, AREA REQUINTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTICULO 73, FRACCIÓN VI, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA Y DAÑOS A



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N01/2020 BIS.
POLIZAS DE SEGUROS**

ACTA DE FALLO

TERCEROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, POR LO QUE SE PROCEDE A TOMAR LA VOTACION DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, FAVOR DE PRONUNCIARCE AL RESPECTO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA Y DAÑOS A TERCEROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, BAJO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA ANTES MENCIONADO.

LA PRESENTE ACTA DE FALLO SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA MISMA.

LA PRESENTE ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PAGINA <http://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> EL MISMO DIA DE SU ELABORACION Y FIRMA.

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**


L.C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS


C.P. PATRICIA RASCON TORRES
REGIDORA PRESIDENTE DE LA
COMISION DE HACIENDA


LIC. LISET SALCIDO CHABARRIA
EN REPRESENTACION DE SINDICATURA
MUNICIPAL


L.C. ROBERTO MARTINEZ MONTEAGUDO
EN REPRESENTACION DEL
TESORERO MUNICIPAL


L.C. M.I. SILVIA SALAZAR DIAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES


LIC. DENISSE KLASSEN FAST
EN REPRESENTACIÓN DEL COORDINADOR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



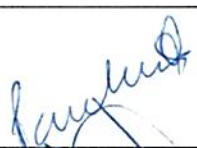
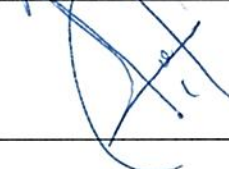
CUAUHTÉMOC
MUNICIPIO DE LAS TRES CULTURAS
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
ACCIONES QUE TRANSFORMAN



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N01/2020 BIS.
POLIZAS DE SEGUROS

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTADA POR:	FIRMA
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	LIC. PAULINA JASCHACK JIMENEZ	
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	LIC. JANETH HERRERA GARCIA	

-----FIN DE ACTA-----